

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 7CISJUFI-24 CONTR 2024 295676

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

IMPORTE DE LICITACIÓN: ciento setenta y siete mil ochocientos veintiocho euros (**177.828,00€**), cantidad a la que le corresponde, en concepto de IVA, diecisiete mil setecientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (**17.782,80 €**), ascendiendo a un total de ciento noventa y cinco mil seiscientos diez euros con ochenta céntimos (**195.610,80 €**).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con previsión de una prórroga de hasta 12 meses .

Anualidades (IVA incluido)

Teniendo en cuenta que la mensualidad correspondientes al período del 1 al 31 de diciembre de 2024 se imputará a la anualidad 2025, la distribución por anualidades sería:

Año		Partida Presupuestaria
2024	LOTE 1 - 40.752,25 €	1800050000G/31E/22713/23 01
	LOTE 2 - 40.752,25 €	
2025	LOTE 1 – 57.053,15 €	1800050000G/31E/22713/23 01
	LOTE 2 – 57.053,15 €	

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de marzo de 2024 fue dictada, por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de 21 de marzo de 2024, formulada por la jefa del servicio de Protección de Menores, siendo el procedimiento de licitación abierto tal y como dispone el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		06/06/2024 08:59:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw25Ad8au7rA30qy1609BHQ62TC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 27 de marzo de 2024.

Por la Intervención Provincial se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 30 de mayo de 2024.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) EN LA PROVINCIA DE JAÉN”.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento de licitación abierto tal y como dispone el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.

Tercero.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén - Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		06/06/2024 08:59:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw25Ad8au7rA30qy1609BHQ62TC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	